

**ESCRITURA DE CAMBIO DE NOMBRE
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"DIAGONAL URBANA DIURBA S.A."**

OTORGADO POR: DIAGONAL URBANA DIURBA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 **COPIAS**



0000001

ESCRITURA No. 4362 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS)

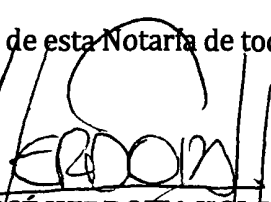
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte cuatro de julio del año dos mil doce; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen, pública Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Álvaro José Herdoiza Holguín, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de DIAGONAL URBANA DIURBA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y cinco de junio del dos mil doce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal indicada que se acompañan.- DIAGONAL URBANA DIURBA S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y ésta domiciliada en esta Ciudad de Quito.- El Señor Álvaro José Herdoiza Holguín es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, empresario privado, domiciliada en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe en virtud de

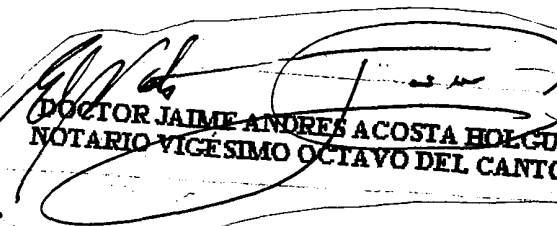
haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento; y, me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me agregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: -**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de cambio de nombre, y reforma del estatuto social de DIAGONAL URBANA DIURBA S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Álvaro José Herdoiza Holguín, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de DIAGONAL URBANA DIURBA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y cinco de junio del dos mil doce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal indicada que se acompañan. - DIAGONAL URBANA DIURBA S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y ésta domiciliada en esta Ciudad de Quito. - El Señor Álvaro José Herdoiza Holguín es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) DIAGONAL URBANA DIURBA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Primero del Cantón Quito, el once de julio de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de agosto del mismo año. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DIAGONAL URBANA DIURBA S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y cinco de junio del dos mil doce, resolvió cambiar el nombre de la compañía, y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente



escritura pública y realice todos demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- CAMBIO DE NOMBRE.-** Con estos antecedentes, el señor Álvaro José Herdoiza Holguín, quien comparece en su calidad de Gerente General de DIAGONAL URBANA DIURBA S.A., en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía indicada realiza las siguientes declaraciones:- **Primera:** Que se cambia el nombre de la compañía hoy denominada DIAGONAL URBANA DIURBA S.A., por ~~00000002~~ "CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A." **Segundo:** Que se reforma el estatuto social de la compañía en los siguientes términos: **"Artículo Uno.- Nombre.-** El nombre de la Compañía que por esta escritura se constituye, es CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A."- **Tercera:** Que el compareciente y todos los accionistas de la compañía que aprueban el presente cambio de nombre son de nacionalidad ecuatoriana **Cuarta:** El señor Álvaro José Herdoiza Holguín, en su calidad de Gerente General de la Compañía DIAGONAL URBANA DIURBA S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad. **CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización al señor Abogado José Andrés García para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de DIAGONAL URBANA DIURBA S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DIAGONAL URBANA DIURBA S.A. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública." **HASTA AQUI LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en toda y cada una de sus partes. Minuta

que se halla firmada por el Abogado José Andrés García con número de matrícula diecisiete guión dos mil seis guión dos ochenta y ocho del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-


SR. ÁLVARO JOSÉ HERDOÍZA HOLGUÍN
GERENTE GENERAL
DIAGONAL URBANA DIURBA S.A.
C.C. 180150403-4


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

50006



Viernes 20 de Abril del 2012

Señor

Álvaro José Herdoíza Holguín
Ciudad.-

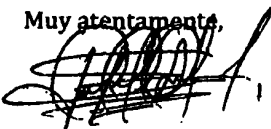
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la **Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DIAGONAL URBANA DIURBA S.A.**, reunida en la ciudad de Quito, celebrada el día 08 de mayo del 2012, hoy resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el período estatutario de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del Cantón Quito el 11 de julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el día 3 de agosto del 2011.

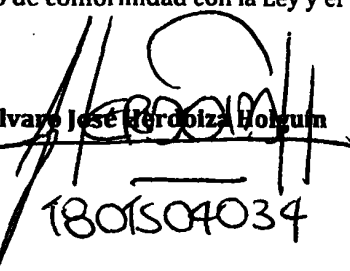
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Sr. Jefferson Quillumba
PRESIDENTE AD HOC

Viernes 20 de Abril del 2012

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


Sr. Álvaro José Herdoíza Holguín
C.E.

REPRESENTACION LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **6325** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **11 MAY 2012**

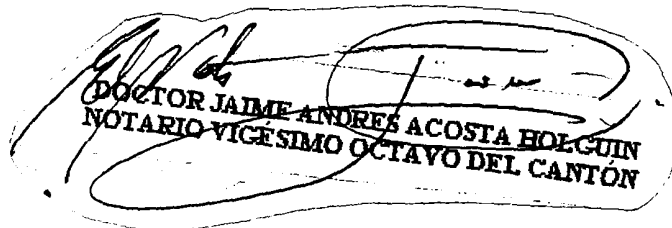
REGISTRO MERCANTIL



RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en Una (1) (2) (3) para este
efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado
Una (fotocopia) que entregue al interesado
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria
Octava actualmente a mi cargo; conferase la O. S. a. T. y.

Quito a, 24 de Julio de 2012.

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7438622
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: QUILUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/06/2012 13:08:19

PRESENTE:

0000001

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

140712 DIAGONAL URBANA DIURBA S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A.
APROBADO**

**LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD
SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE
COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL
PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE
PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 22/07/2012

**A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE
FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION
DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS**

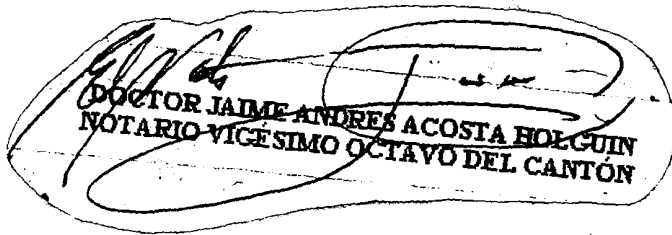
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

RAZÓN CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una folio(s) u (es) para este
efecto acto seguido le devolví después de haber certificado una
una fotocopia(s) que entregue el mismo,
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 24 de Julio de 2012

EL NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIAGONAL URBANA DIURBA S.A.
CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2012**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil doce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Brasil N40-38 y Charles Darwin, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

0000005

1. Conocer y Resolver sobre el Cambio de Nombre de la Compañía hoy denominada DIAGONAL URBANA DIURBA S.A. por el de CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A. y la correspondiente reforma de estatutos.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 09H30, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Doctor Carlos Serrano Moya, quien procede, con la presencia de la totalidad de los accionistas de la Compañía a declarar la Junta como Universal: **Jaime Santiago Herdoiza Holguín**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Álvaro José Herdoiza Holguín**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos veinte (320) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario, el Gerente General, señor **Álvaro José Herdoiza Holguín**.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta por unanimidad resuelve:

- 1.- Aprobar el cambio de Nombre de la Compañía hoy denominada DIAGONAL URBANA DIURBA S.A. por el de "CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A."
- 1.1.- Que como consecuencia del presente cambio de Nombre, se reforma el artículo UNO del estatuto de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "Artículo Uno.- Nombre.- El nombre de la Compañía que por esta escritura se constituye, es CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A."
- 1.2.- Se autoriza al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura de pública cambio de nombre suscriba cualquier documento necesario para el perfeccionamiento de estas resoluciones de esta Junta General de Accionistas.

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

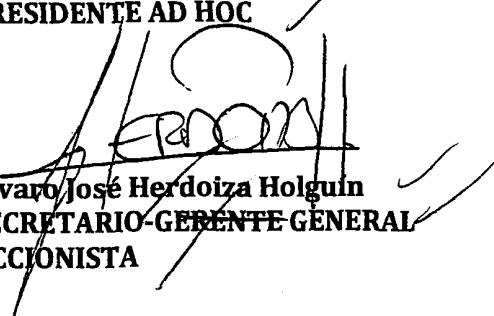
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc y el Secretario de la Junta que certifican, en el lugar y fecha indicados.

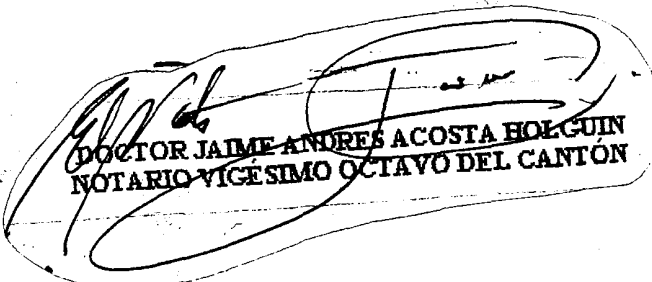

Dr. Carlos Serrano Moya
PRESIDENTE AD HOC


Jaime Santiago Herdoiza Holguín
ACCIONISTA


Álvaro José Herdoiza Holguín
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS folio(s) u (os) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado una (s) copia (s) a cada uno de los mismos, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
Quito a 24 de Julio de 2012

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DIAGONAL URBANA DIURBA S.A.
CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2012**



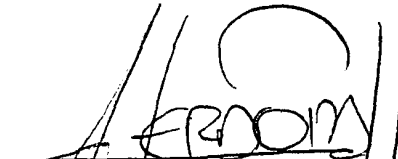
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil doce, antes de declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DIAGONAL URBANA DIURBA S.A., el señor Secretario Álvaro José Herdoiza Holguín, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General. 0000006

Los accionistas presentes, sus acciones y el número de votos que les corresponde, son los siguientes:

1. **Jaime Santiago Herdoiza Holguín**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole 480 votos.
2. **Álvaro José Herdoiza Holguín**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos veinte (320) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; correspondiéndole 400 votos.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc y el Secretario de la Junta que certifican, en el lugar y fecha indicados.

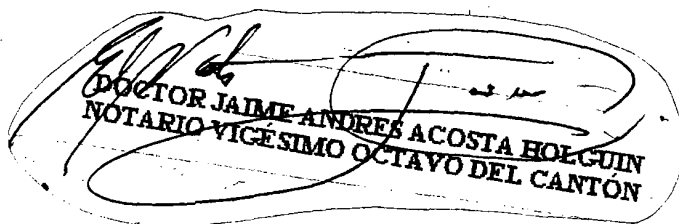

Dr. Carlos Serrano-Moya
PRESIDENTE AD HOC


Sr. Álvaro José Herdoiza Holguín
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (1) (a) (s) para este efecto acto seguido le devolví después de haberlo verificado, quedando al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a 24 de Julio de 2012

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CUIDADANIA - 180180403-4
 HERDOIZA HOLGUIN ALVARO JOSE
 TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 12 MARZO 1973
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ

ECUATORIANA
 CASADO
 SECTORA
 JANE O HERDOIZA
 MERCEDES MARIA O HOLGUIN
 13/08/2003
 REN 0119852
 ESTADISTAS
 ISABEL O GONZALEZ PALACIOS
 COMERCIANTE
 13/08/2003
 NOTARIA A VIGESIMO OCTAVA
 QUITO - Ecuador
 Andres Acosta Holguin

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REVERENDIA Y CONSULTA POPULAR 2002
 335-0014
 NUMERO
 1801504034
 CEDULA
 HERDOIZA HOLGUIN ALVARO JOSE
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA LA MATRIZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio (s) (1) (2) (3) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber comparado una fotocopia(s) que entregue el Notario habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo, confiamos lo a una fe tan.
 Quito a 24 de Julio de 2012

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 P2 JANE ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR

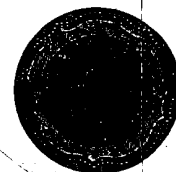
TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA**
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "DIAGONAL URBANA
DIURBA S.A.". OTORGADA POR: **DIAGONAL URBANA DIURBA S.A.**
SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 25 DE JULIO DEL 2012.

0000007

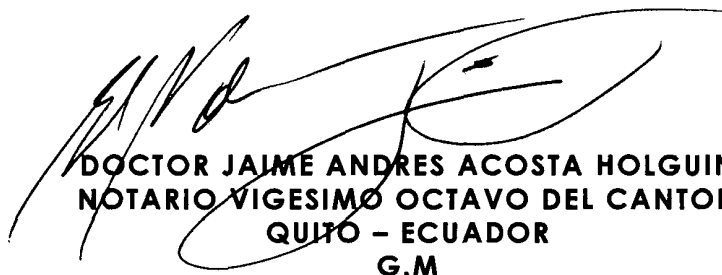


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "DIAGONAL URBANA DIURBA S.A."** OTORGADA POR: **DIAGONAL URBANA DIURBA S.A.** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.** MEDIANTE RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.004274 EMITIDA **0000008** POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA DEIZ Y SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, SE RESUELVE APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.- QUITO A, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004274, dictada por el Director Jurídico de Compañías de Quito, el 17 de Agosto de 2012; se aprueba la reforma de estatutos y cambio de denominación de la compañía DIAGONAL URBANA DIURBA S.A. a CONSTRUCTORA HERDOIZA DIURBA S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 11 de julio de 2011.-

Quito, 13 de Septiembre de 2012.-

Imc/ Fc 105456

0000009



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Canto Quito





0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de agosto de 2.012, bajo el número **3108** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2606** del Registro Mercantil de tres de agosto de dos mil once, a fs. 2301, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "DIAGONAL URBANA DIURBA S.A." por la de "CONSTRUCTORA HERDOÍZA DIURBA S.A." y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el veinticuatro de julio del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033719**.- Quito, a dieciocho de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 